



152

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, veinte (20) de Mayo de dos mil trece (2013)

Ref: **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Rad. 54-001-23-33-000-2012-00058-00
Actor: Santiago Antonio Reyes Prada
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -

Mediante audiencia inicial celebrada el día 9 de abril de 2013, el Despacho del Magistrado Ponente fijó el día 6 de junio de 2013, a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

No obstante lo anterior, según oficio visto a folio 150, la Señora Nohora Barrera de Contreras, quien fue designada y posesionada como Perito en el proceso de la referencia, solicita que se le concedan diez días más para rendir el dictamen pericial decretado en la audiencia inicial del presente proceso. Al respecto, el Despacho considera que dicha solicitud es procedente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 237 del CPC, el cual se aplica por remisión expresa del artículo 218 del CPACA, teniendo en cuenta la complejidad del asunto sometido a estudio, por lo que se encuentra necesario fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 09:00 A.M.**, disponiendo que para tal efecto, se oficie a las partes y al Ministerio Público.

Así mismo, se ordenará oficiar a la Señora Nohora Barrera de Contreras, en su condición de perito designada en el presente proceso, para que se le cite a la audiencia de pruebas de fecha **CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 09:00 A.M.**, a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 220 del CPACA.

En consecuencia se dispone:

Auto fija nueva fecha y hora – Audiencia de Pruebas
Radicado: 54-001-23-33-000-2012-00058-00
Actor: Santiago Antonio Reyes Prada

1º.- Fijese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, el día **CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 09:00 A.M.**

2º.- Por Secretaría, ofíciase a las partes y al Ministerio Público, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales, informándoles la nueva fecha designada para la celebración de la audiencia de pruebas del presente proceso.

3º. - Por Secretaría, ofíciase a la Señora Nohora Barrera de Contreras, en su condición de perito designada en el presente proceso, para que se le cite a la audiencia de pruebas, a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 220 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
SAN JOSÉ
CALLE PRINCIPAL N.º 1001
Por anotación en el expediente número de las
partes la providencia se notifica al actor, a las 09:00 a.m.
hoy ~~22 MAY 2013~~
Secretario General